



Exp: 9/19-17

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE 9/19-17 DE CONTRATACIÓN DEL
"APROVECHAMIENTO PARA SU DESTRUCCIÓN DE EICHHORNIA CRASSIPES
EN EL RÍO GUADIANA (BADAJOZ)".**

El presente expediente tiene por objeto la tramitación de un contrato especial para la enajenación del aprovechamiento para su destrucción de Eichhornia Crassipes en el Río Guadiana. Mediante dicho contrato se pretende regular la posible valorización del proceso de destrucción del Jacinto de agua o camalote extraído en el tramo de río comprendido entre las localidades de Don Benito y Badajoz.

Atendiendo a la necesidad de la contratación de la enajenación mencionada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, AUTORIZO el inicio del expediente de contratación de enajenación del "APROVECHAMIENTO PARA SU DESTRUCCIÓN DE EICHHORNIA CRASSIPES EN EL RÍO GUADIANA (BADAJOZ)"

Badajoz, 6 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE



he7
Fdo. José Díaz Mora.